MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1428

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 1235/2019, DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2019 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID Nº 363.902.-

Asunción, 27 de setiembre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2019 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID Nº 363.902, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento al INFORME DE RECTIFICACIÓN 01, de fecha 10 de Setiembre de 2019, emitido en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2019 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID Nº 363.902, remitido por el Comité de Evaluación a los efectos de su verificación correspondiente y emisión de Resolución de Rectificación.-

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Antonio Cartes, Representante del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones; Sr. Gustavo Britez, Representante del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Liz Rossana Cabrera, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Elías Rodríguez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Sr. Jesús Manuel Arévalos, Representante del Hospital Psiquiátrico, y Lic. Juan Esteban Quevedo, Representante del Hospital Psiquiátrico, han emitido su INFORME DE RECTIFICACIÓN DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 2019, DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN INICIAL DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019, manifestando en el Punto 12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA, que: *"...En base a todo lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas publicadas en el SICP, y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente: ...Este Comité de Evaluación procede a rectificar el informe de evaluación inicial y recomienda la Rectificación de Adjudicación inicial, según cuadro más abajo detallado por ser las mejores ofertas en precios y por CUMPLIR, con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones..."*.-

DON MANUEL, DE MANUEL ROMÁN

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio	Monto Total
6	Atún	Unidad	Lata por 170 grs peso neto	4.800	NORTE	Tailandia	5.950	28.560.000
9	Locro	Kilogramo	Paquete x 1000 grs	1.200	GT-GERTAM	Nacional	4.600	5.520.000
19	Vinagre blanco	Unidad	Frasco x 500 ml como mínimo	288	ABADIA	Nacional	4.000	1.152.000
21	Peceto	Kilogramo	Bolsa Envase x 10 Kg a 13 Kg.	3.360	GT-GERTAM	Nacional	28.000	94.080.000
22	Carne molida	Kilogramo	Bolsa Envase x 10 Kg a 12 Kg.	2.100	GT-GERTAM	Nacional	26.000	54.600.000
MONTO TOTAL DE ÍNCLUIDO								183.912.000

A.V./L.S.

ABG. JOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1426

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 1235/2019, DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2019 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID Nº 363.902.-

27 de setiembre de 2019.-
Hoja 02/04

MENEVA S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio	Monto Total
5	Yogur entero	Unidad	Potes 140 cc como mínimo	24.000	LACTOLANDA	Nacional	1.438	34.512.000
7	Queso tipo Paraguay	Kilogramo	Bolsa Envase x 1 kilogramo. Como mínimo y como máximo 5 kilogramo	1.200	LACTOLANDA	Nacional	27.500	33.000.000
18	Salsa de soja	Unidad	Frasco por 450 cc COMO MINIMO	288	SANKEN	Argentina	3.950	1.137.600
29	Cebolla	Kilogramo	bolsa Caja x 10 Kg.	8.400	AGROVIL	Nacional	3.375	28.350.000
30	Cebollita en hoja	Unidad	Mazos x 12 Unidades	1.728	FEDAGRO	Nacional	625	1.080.000
31	Locote	Kilogramo	bolsa x 10 Kg.	5.760	AGROVIL	Nacional	6.250	36.000.000
33	Perejil	Unidad	Mazos x 12 Unidades	1.728	AGROVIL	Nacional	625	1.080.000
35	Zanahoria	Kilogramo	Caja x 10 Kg.	5.760	SAN ROQUE	Nacional	2.875	16.560.000
36	Zapallo	Kilogramo	Caja x 10 Kg.	5.760	AGROVIL	Nacional	1.500	8.640.000
37	Banana	Kilogramo	Caja x 20 kilogramo.	6.000	AGROVIL	Nacional	2.250	13.500.000
41	Edulcorante líquido	Unidad	Frasco x 500 ml.	576	SI DIET	Argentina	12.080	6.958.080
47	Chocolate en polvo	Unidad	Pote x 1000 gramos	144	MUKY	Brasil	17.200	2.476.800
48	Margarina	Unidad	Pote o Frasco de 400 a 500 gramos	288	SOYA	Brasil	6.770	1.949.760
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO								185.244.240

Que, continuando con la verificación y En atención a un error al momento de consignar el "Precio Referencial", la "Cantidad" "El Precio Unitario" la Marca y el Monto Total, detectado posterior a la entrega del informe principal, en el punto 12 y 13 del informe principal, por lo que este comité evaluador procede a verificar la oferta original correspondiente a la firma Frigorífico Guaraní S.A.C.I., donde se constata que efectivamente existe un error en la recomendación de Adjudicación para dicha Firma, en el ítem 24 Hígado, por lo que se procede a RECTIFICAR lo mencionado.-

FRIGORÍFICO GUARANÍ S.A.C.I.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
24	Hígado	Kilogramo	Bolsa Embalaje Tipo Exportación	16.275	1.200	GUARANI	Nacional	16.275	19.530.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO									19.530.000

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Aquiles Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1428

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 1235/2019, DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2019 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID Nº 363.902.-

27 de setiembre de 2019.-
Hoja 03/04

Que, en resumen, se Rectifica el punto 10 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas desestimando la oferta presentada por la firma Meneva SA para el ítems Nº 6 Atún, por NO cumplir con las especificaciones técnicas al presentar muestra de su oferta (Atún x 140 Grs. cuando el PBC solicita por 170 Grs.) y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma Don Manuel de Manuel Román Solís, todo esto solamente en cuanto al análisis del Ítem Nº 6; el punto Nº 12 Recomendación de Adjudicación para la Firma Frigorífico Guaraní, para el Ítems Nº 24 Hígado; como así también se Rectifica el Punto Nº 13 Conclusión en cuanto a los montos para el total Recomendado, para la Firma Frigorífico Guaraní S.A., Meneva S.A. y Don Manuel (Manuel Román) como resultado, al realizar los cambios pertinentes.

Que, en base a todo lo expuesto y conforme al Punto 13. CONCLUSIÓN: se dispone: "...Habiendo concluido el análisis y considerando que este informe de Rectificación modifica el Informe Principal y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas publicadas en el SICP, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité RECTIFICA la recomendación inicial de adjudicación...".-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 770/2019, de fecha 23 de Setiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, recomendando la RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION INICIAL, de fecha 27 de Agosto de 2019, así como la RECTIFICACIÓN PARCIAL DEL ART. 1º, de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 1235/2019.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE

Artículo 1º. RECTIFICAR el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación inicial, de fecha 27 de Agosto de 2019, así como el ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 1235, de fecha 03 de Setiembre de 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2019 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID Nº 363.902", QUEDANDO LA ADJUDICACIÓN CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

A.V./L.S.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINIST Y FINANZAS

D.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1428

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 1235/2019, DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2019 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO" – PLURIANUAL – ID Nº 363.902.-

27 de setiembre de 2019.-
Hoja 04/04

OFERENTES	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
CONTIPARAGUAY S.A.	1	33.912.000
DELIPAN de María Gloria Paredes	39	237.600.000
DON MANUEL de Manuel Román	6, 9, 19, 21, 22	183.912.000
EL CASTILLO S.A.	16, 32, 49	19.647.360
FEDAGRO de Federico Amarilla	34	49.476.000
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	3, 13, 17, 20, 28, 46	501.158.256
GRIMEX S.A.	2, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 25, 26, 27, 40, 42	344.733.600
MENEVA S.R.L.	5, 7, 18, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 41, 47. 48	185.244.240
M y F IND. COM. S.A.	15, 38, 45	15.322.200
NILCOS S.R.L.	43, 44	249.600.000
TAPE PYTA S.A.	23	34.200.000
FRIGORIFICO GUARANI S.A.	24	19.530.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		1.874.335.656

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO - ÍTEMS Nº 01 al 49: GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-

Artículo 2º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden firmes e invariables.-

Artículo 3º Disponer que la presente Resolución, se anexe a la Resolución D.G.A.F. Nº 1235/2019.-

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 27 SET. 2019 HORA: 16:58
Nº 64449/19 FIRMA:

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Enrique Adorno - Jefe
U.G.A. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
Mat. Nº 4716 - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S.